

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 30 de enero de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—4.940.

### CRISTINA HORTELANO GARCÍA

*Declaración de insolvencia*

Doña Paula Arias Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, se tramita ejecución bajo el n.º 87/07, a instancia de doña Antonia López Nieto, frente a doña «Cristina Hortelano García», en la cual se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos, doña «Cristina Hortelano García», por importe de 3.320,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 24 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Paula Arias Muñoz.—4.875.

### DANIEL CASIMIRO GASCÓN TURÓ

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 181/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Serunid, Sociedad Limitada, contra don Daniel Casimiro Gascón Turó, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 16 de enero de 2008 por el que se declara al ejecutado don Daniel Casimiro Gascón Turó, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 119,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 31 de enero de 2008.—5.245.

### DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Ronda de General Mitre, 72-74, Barcelona, el próximo día 12 de marzo de 2008, a las doce horas a.m., en primera convocatoria y, en su caso, el día 13 de marzo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación del artículo decimotercero de los Estatutos sociales en relación con el número mínimo de acciones para disfrutar del derecho de asistencia a las Juntas generales, reduciéndolo de 25 acciones a 1 acción.

Segundo.—Propuesta de modificación del artículo trigésimo quinto, apartado 1.º) de los Estatutos sociales en relación al número de veces al año que se reúne el Comité de Auditoría, para que su redactado quede del siguiente modo «El Comité de Auditoría se reunirá tantas veces como estimare necesario y, como mínimo, una vez al año».

Tercero.—Delegación para la firma de las escrituras públicas y documentación correspondiente.

Se hace constar que los acuerdos recogidos en el punto 1.º y 2.º del orden del día anterior, se adoptarán condicionando su validez a la obtención de las autorizaciones legalmente preceptivas.

El texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en los puntos 1.º y 2.º del orden del día y el informe favorable para todo ello emitido al respecto por el Consejo de Administración, se hallará en el domicilio social a partir de la fecha de publicación del anuncio, a disposición de todos los accionistas que deseen examinarlos, quienes, si lo desean, podrán obtener de la sociedad su envío o entrega de forma inmediata y gratuita.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento de lo previsto en los Estatutos sociales para la asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 1 de febrero de 2008.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Amaya María Llovet Díaz.—5.423.

### DISJE, S.A.U. (Sociedad escindida)

### AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S. L.

### GRUPO ROGEOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión total*

Las Juntas generales universales de socios de las compañías «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad y el accionista único de «Disje, Sociedad Anónima Unipersonal» decidió el 24 de enero de 2008, la escisión total de «Disje, Sociedad Anónima Unipersonal» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada», quienes adquieren por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de septiembre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en su artículo 166.

Granada, 24 de enero de 2008.—Jenaro Muñoz Roperro, Administrador Solidario de «Disje, Sociedad Anónima Unipersonal» y Administrador único de «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» y Francisco Eleuterio Martínez Serrano, Consejero Delegado de «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada».—5.252. 2.ª 6-2-2008

### DISTRIBUCIONES DEL MEDIODÍA, S.A.U. (Sociedad escindida)

### AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S. L.

### INICIATIVAS ZÓCALO, S. L. (Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión total*

Las Juntas generales de socios de las compañías «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» e «Iniciativas Zócalo, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad y el accionista único de «Distribuciones del Mediodía, Sociedad Anónima Unipersonal» decidió el 24 de enero de 2008, la escisión total de «Distribuciones del Mediodía, Sociedad Anónima Unipersonal» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Iniciativas Zócalo, Sociedad Li-

mitada», quienes adquieren por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de septiembre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en su artículo 166.

Granada, 24 de enero de 2008.—Francisco Eleuterio Martínez Serrano, Consejero Delegado de «Distribuciones del Mediodía, Sociedad Anónima Unipersonal», «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» e «Iniciativas Zócalo, Sociedad Limitada».—5.253. 2.ª 6-2-2008

### EL ÁGUILA NEGRA, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 79/07, a instancia de Ibermutuamur..., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado «El Águila Negra, S.A.» con C.I.F. A-33000613 en situación de insolvencia provisional, por importe de 82.802,6 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Borme».

Oviedo, 25 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—4.864.

### ELBATRON XXI, S. L. (Sociedad absorbente)

### SAVIC, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de las sociedades «SAVIC, Sociedad Limitada» y «Elbatron XXI, Sociedad Limitada», celebradas el 1 de febrero de 2008, acordaron y aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Elbatron XXI, Sociedad Limitada» de la sociedad «Savic, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de ésta última, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilio sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualada, 1 de febrero de 2008.—Manuel Vidal Font, Administrador único de «SAVIC, Sociedad Limitada», Manuel Vidal Massaguer, Administrador único de «Elbatron XXI, Sociedad Limitada».—5.465. 1.ª 6-2-2008